



CBD

Secretariat of the
Convention on Biological Diversity



Directrices voluntarias del CDB para la consideración de la diversidad biológica en las evaluaciones de impacto ambiental (EIA) y evaluación ambiental estratégica (SEA) en las zonas marinas



Directrices voluntarias del CDB para la consideración de la diversidad biológica en las evaluaciones de impacto ambiental (EIA) en las zonas marinas



Secretariat of the
Convention on Biological Diversity

- COP 8 aprobó directrices voluntarias del CDB sobre evaluaciones que incluyen el impacto ambiental de la diversidad biológica (EIA) y la evaluación ambiental estratégica (EAE)
- COP 10 solicitó la elaboración de directrices voluntarias para la consideración de la biodiversidad en las EIA y EAE en las zonas marinas y costeras
- Directrices voluntarias EIA para las áreas marinas y costeras desarrolladas basadas en las aportaciones del taller de expertos y examen técnico de las Partes, otros gobiernos y organizaciones



CBD Directrices Voluntarias que incluyen la Biodiversidad EIA

(Anexo a la Decisión VIII/28)



Secretariat of the
Convention on Biological Diversity

- Estructurado de acuerdo con la secuencia internacionalmente aceptada de medidas de procedimiento que caracterizan la evaluación de impacto ambiental de buenas prácticas
- Destinado a facilitar una mejor integración de consideraciones relacionadas con la diversidad biológica en el proceso de EIA

Temas de Biodiversidad en diferentes estados de evaluación del impacto ambiental

- Proyección
- Determinación de alcance
- Evaluación y valoración de impactos y desarrollo de alternativas
- Informes: evaluación del impacto ambiental (EIS)
- Revisión de la evaluación del impacto ambiental
- Toma de decisiones
- Monitoreo, cumplimiento, aplicación y auditoría ambiental



CBD Proyecto de Directrices que incluyen la Biodiversidad SEA (decisión VIII/28)



Secretariat of the
Convention on Biological Diversity

- Destinado a proporcionar orientación sobre la manera de integrar las cuestiones de biodiversidad en el mar, que a su vez debe ser integrada en un proceso de planificación
- Totalmente compatible con el enfoque por ecosistemas (decisión V/6 and VII/11)
- Se centra en las interacciones de personas en la naturaleza y el papel de las partes interesadas en la identificación y valoración de los impactos potenciales sobre la biodiversidad

Proyecto de directrices sobre la Evaluación Ambiental Estratégica que incluye la biodiversidad

- La Evaluación Ambiental Estratégica utiliza una multitud de herramientas
- ¿Por qué dar especial atención a la biodiversidad en la evaluación ambiental y la toma de decisiones?
- ¿Qué temas de biodiversidad son pertinentes para la evaluación?
- ¿Cómo hacer frente a la diversidad biológica en la evaluación ambiental?





Secretariat of the
Convention on Biological Diversity



Elementos clave de Directrices de EIA del CDB para Áreas Marinas y Costeras

■ Introducción

Etapas en el proceso

- Cuestiones de Biodiversidad en diferentes etapas del proceso
- Apéndice 1 –Conjunto indicativo de criterios de las EIA para áreas marinas y costeras
- Apéndice 2 –Lista indicativa de servicios de los ecosistemas para las Áreas Marinas y Costeras
- Apéndice 3 – Aspectos of la Biodiversid ad: Composición, Estructura y Procesos Clave

Etapas en el Proceso



Secretariat of the
Convention on Biological Diversity

- **Investigación para determinar qué proyectos / actividades requieren una EIA**
- **Determinar qué posibles impactos son importantes de evaluar, para identificar opciones alternativas y para obtener términos de referencia para la evaluación del impacto ambiental**
- **Evaluación y valoración de impactos y desarrollo de alternativas**
- **Presentación de informes - el informe EIS o EIA incluyendo un EMP y un resumen no técnico para el público en general**
- **Toma de Decisiones sobre la aprobación del proyecto**
- **Supervisión, cumplimiento, aplicación y auditoría ambiental**



Preguntas pertinentes a la investigación sobre los impactos en la biodiversidad

Nivel de diversidad	Conservación de la biodiversidad	Uso sostenible de la biodiversidad
Diversidad de Ecosystem as	¿Puede la actividad prevista causar la pérdida de uno o mas ecosistemas, o tipo de uso del suelo, lo que conduce a una pérdida de servicios de los ecosistemas?	¿Puede la actividad prevista afectar la utilización sostenible de (un) ecosistema (s) de forma que el uso se vuelve destructivo o no sostenible?
Diversidad de Especies	¿Puede la actividad prevista causar la pérdida directa o indirecta de la población de una especie?	¿Puede la actividad prevista afectar la utilización sostenible de la población de una especie?
Diversidad Genetica	¿Podría la actividad causar la extinción de la población de una especie endémica localizada con valor científico, ecológico o cultural?	¿Puede la actividad prevista causar la pérdida local de variedades de genes o genomas de valor social, científico y económico?

Apéndice 1

Conjunto indicativo de criterios de las EIA para áreas marinas y costeras a nivel nacional

Categoría A: Evaluación del Impacto Ambiental obligatorio para:

- Actividades en áreas protegidas: Esto debe incluir áreas sectoriales de conservación (por ejemplo, las zonas de pesca cerradas, zonas marinas especialmente sensibles (ZMES), áreas de especial interés ambiental (APEI), etc.)
- Actividades en ecosistemas amenazados fuera de áreas protegidas; Esto debe incluir las áreas ecológica o biológicamente importantes marinos (EBSA) y los ecosistemas marinos vulnerables (EMV)
- Las actividades en los corredores ecológicos importantes para los procesos ecológicos o evolutivos;
- Actividades en áreas que se sabe que proporcionan importantes servicios ecosistémicos;
- Actividades en áreas conocidas por ser hábitat de especies amenazadas; En el contexto marino debe haber referencia a comunidades características de los ecosistemas marinos vulnerables

Apéndice 1

Conjunto indicativo de criterios de las EIA para áreas marinas y costeras a nivel nacional

- **Categoría B:** La necesidad, o el nivel de evaluación de impacto ambiental se debe determinar para:
- Las actividades que producen emisiones, efluentes y / u otras químicas, térmicas, radioactivas o acústicas en áreas que proporcionan servicios de ecosistemas importantes;
- Actividades que producen cambios en la composición del ecosistema, estructura o funciones del ecosistema responsables del mantenimiento y servicios de los mismos en áreas que proporcionan importantes servicios de ecosistemas
- Las actividades extractivas, actividades que producen un cambio de uso de la tierra o un cambio de uso de los ecosistemas de aguas continentales o un cambio de uso de los ecosistemas marinos y costeros, y la creación de infraestructura lineal debajo del umbral de la Categoría A, en áreas que proporcionan servicios clave de ecosistemas. En el contexto marino debe haber referencia a cambiar de columna de agua o características del fondo marino

Consecuencias Especiales de la Biodiversidad

Consecuencias de falta de conocimiento



Secretariat of the
Convention on Biological Diversity



- Grandes retos en la cuantificación de los niveles sostenibles de impactos
- Cierto para los lugares y poblaciones
- Establecer líneas de base y puntos de referencia será difícil
- Documentar conductores de cambios pasados es a menudo difícil
- Una mayor dependencia de los modelos y la extrapolación
- Menos experiencia en predecir extrapolaciones
- Menos datos independientes para probar / validar modelos
- Hacer los resultados impugnados y la necesidad de precaución más probable
- Combinaciones complejas para la gobernanza

Directrices tratadas por el CDB COP 11 (Decisión XI/18)



Secretariat of the
Convention on Biological Diversity



- *Alienta, según proceda, a las Partes, otros gobiernos y organizaciones competentes a utilizar, adaptar y aplicar las directrices voluntarias como consideren necesario de acuerdo con las circunstancias y prioridades nacionales;*
- *Invita a las Partes y otros gobiernos a compartir, según proceda, información sobre el progreso que han alcanzado en la aplicación de estas directrices voluntarias, a considerar la posibilidad de incluir dicha información en sus quintos informes nacionales e informes subsiguientes y a formular sugerencias para continuar mejorando las directrices voluntarias;*
- *Invita a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a que, faciliten otras investigaciones destinadas a subsanar las lagunas de conocimientos, tal como se subraya en las directrices voluntarias para las áreas marinas y costeras, en particular las áreas que están fuera de la jurisdicción nacional;*
- *Pide al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, suministre más asistencia para promover la creación de capacidad en la aplicación de las directrices voluntarias*